



DECRETO ALCALDICIO N° 3067 /
AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA
REQUINOA, 23 OCT 2018

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

La Solicitud de compra de fecha 10.10.2018 del Encargado de Bodegas de Abastecimiento, mediante el cual solicita la adquisición de materiales de escritorio, tintas y toner para abastecer las necesidades del CESFAM de Requinoa y sus dependencias.

El Decreto Alcaldicio N° 3172 de fecha 14 de diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2018.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE CONVENIO MARCO por la adquisición de artículos de escritorio a los siguientes Proveedores como se detalla a continuación:

DIMERC S.A RUT 96.670.840-9	\$128.829
PROVEEDORES INTEGRALES PRISA RUT 96.556.940-5	\$157.447
COMERCIALIZADORA DE PAPELES Y CARTONES CORDILLERA RUT 77.599.020-1	\$416.697
ALAMEDA COMPUTACIÓN LIMITADA RUT 77.762.040-1	\$35.044

TOTAL ADJUDICADO \$738.017 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.04.001.001.001 "Materiales y útiles de Oficina" Centro de Costo GENERAL del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


M.ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS /GVB/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)